

AUDITORIA INTERNA
MDPEP/SENAPI/AAI/INF N° 12/2018

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe:** Informe de Auditoria MDPEP/SENAPI/AAI/INF N° 12/2018 “Revisión anual del cumplimiento del procedimiento del cumplimiento oportuno de la declaración jurada de bienes y rentas del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017”.
- Objetivo:** Verificar el procedimiento para el cumplimiento oportuno de la declaración jurada de bienes y rentas del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- Objeto:** El objeto de la revisión anual al procedimiento para el cumplimiento oportuno de la declaración jurada de bienes y rentas del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, lo constituyen los documentos e información relacionadas con las declaraciones juradas entre los cuales mencionamos los siguientes: Resolución Ministerial N° 113-2013 de 11 de julio de 2013 de aprobación del procedimiento para el cumplimiento oportuno de la declaración jurada de bienes y rentas, memorándums de designación del responsable de seguimiento a las DJBR, informes trimestrales emitidos por los responsables de seguimiento, recordatorios mensuales emitidos por el SENAPI, otra documentación relacionada a la revisión
- Resultados:** Como resultado de nuestra evaluación se determinó la aplicación de los procedimientos para el cumplimiento oportuno de las declaraciones de bienes y rentas por parte del responsable del seguimiento, evidenciándose la existencia de informes trimestrales del seguimiento a las DJBR, recordatorios al personal de la entidad sobre la presentación oportuna de la DJBR y archivos de los certificados de las DJBR.
- Conclusión:** De los resultados de la revisión anual al Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 y a toda la documentación proporcionada por las áreas auditadas, concluimos que el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual cumplió el ordenamiento jurídico administrativo relacionado con el Procedimiento para el cumplimiento oportuno de la declaración jurada de bienes y rentas aprobado con Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 113-2013 de 11 de julio 2013 y al Decreto Supremo N°1233 de 16 de mayo de 2012.

La Paz, noviembre de 2018.